



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El pedido y preocupación de los vecinos del barrio República de Venezuela, ante los reiterados hechos delictivos en las paradas de colectivo de la zona,,

Carta Orgánica Municipal, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal, en el art 14 inc. 2 “Garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano”.

inc. 7) Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, la solicitud vecinal va dirigida a la implementación del programa “Paradas Seguras” que consiste en la instalación de cámaras en diferentes zonas estratégicas de la ciudad, realizando un monitoreo permanente de vigilancia llevadas a cabo por el Centro de Operaciones y Monitoreo (COM), en cooperación con la Policía de la Provincia, a través del 911.

Que, la implementación del programa “Paradas Seguras” debe ser garantizada con el objeto de mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestra ciudad, por lo que resulta de gran importancia instalar una en la intersección de las calles LARREA y BICENTENARIO DE LA PATRIA.

Que, en la zona circulan muchas líneas de colectivo, además de que se encuentran múltiples establecimientos educativos, cajeros y comercios, por lo que es necesario velar por la seguridad integral de cada vecino que sufren de robos e intentos de arrebatos en la zona.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**REQUIERE al DEM la implementación del programa**

ARTÍCULO 1º: REQUIERE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de la Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Corrientes la implementación del programa “Paradas Seguras” en la intersección de calle Larrea y Bicentenario de la Patria,

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.